

CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 [CP: 1900]
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 [CP: 1636]
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 [CP: 1754]
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 [CP: 1832]
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 [CP: 1900]
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 [CP: 7600]
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 [CP: 8000]
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 [CP: 7400]
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCION N° 1.262

La Plata, 1 de setiembre de 2022

VISTO

La Nota SDII N°3.396/22, por la cual se solicita establecer el procedimiento ante el requerimiento, de un profesional, de la documentación retenida según Resolución N°315/01.

Que existe la necesidad de actualizar la resolución 315/01, respecto al procedimiento a realizar cuando en un legajo ingresado para su visado se encuentren observaciones, y

CONSIDERANDO

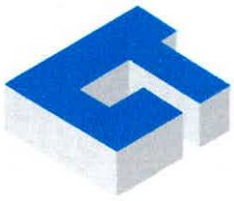
Que debe estar establecido el procedimiento para ser ejecutado en todas las oficinas de visado de la jurisdicción provincial

Por ello, la Mesa Ejecutiva en sesión de fecha 31 de agosto de 2022, acta N° 817, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior, en su sesión de fecha 11/8/2022, acta N° 580,

RESUELVE

Artículo 1°: Cuando se produzcan observaciones en un legajo presentado para su visación, conforme a las competencias delegadas en las Leyes 10.411 y 12.490, el Colegio procederá de la siguiente manera:

- a) Se numerará el expediente correlativamente.
- b) Se retendrá una (1) copia de contrato; una (1) copia de planilla anexa; una (1) copia del Acta de Estado de Obra, si correspondiere; una (1) copia de planilla referida a la determinación de la contribución establecida por el Art.29° de la Ley 12.490, si correspondiere; una (1) copia de planilla de categorización de vivienda unifamiliar, si correspondiere; una (1) copia de la boleta y comprobante de pago de aporte previsional en consecuencia del honorario contratado por la tarea profesional; una (1) copia de la boleta y comprobante de pago de la Cuota de Ejercicio Profesional; una (1) copia de la boleta y comprobante de pago de la contribución establecida por el Art.29° de la Ley 12.490, si correspondiere; una copia de plano o documento legal que grafique la tarea profesional.
- c) Los comprobantes de pago originales y copias, correspondientes a la documentación presentada, deberán ser intervenidos por el asesor.
- d) Se agregará al legajo una planilla u hoja de ruta donde se especifiquen las observaciones que deberán ser regularizadas, según modelo adjunto a la presente resolución.
- e) El resto de la documentación presentada, conjuntamente con una copia de la planilla u hoja de ruta indicada en el inciso anterior, le será entregada al profesional sin sello y firma de visado alguno al efecto que proceda a la regularización de las observaciones puntualizadas.
- f) El profesional se notificará con su firma de las mismas y del retiro de la documentación citada en el inciso e), en el libro de registro y en la planilla u hoja de ruta correspondiente que retiene el Colegio.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 2º: Cuando el profesional comunique ante el colegio la no continuidad de las tareas contratadas, de un legajo observado. Cumplida la presentación correspondiente de la desvinculación. El Colegio procederá al archivo del expediente, bajo la denominación de "visado inconcluso". Como así también aquellos expedientes observados que no se cumplimenten, sin comunicar motivo alguno, transcurrido el plazo de vigencia del contrato profesional.

Artículo 3º: Deróguese Resolución N°315/01 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Matriculados y Registrados. Cumplido. Archívese.